RESOLUCIÓN PCSJSR23-232
(17 de noviembre de 2023)

"Por la cual se concede una autorización para contratar"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 1 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-12030 del 28 de diciembre de 2022, se aprobó "la desagregación de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2023", donde se incluye la actividad "6.1 SIUGJ-Core" dentro del proyecto de inversión de "Transformación digital de la Rama Judicial".

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico DT2023-113 de octubre de 2023, solicita autorización para realizar la contratación, cuyo objeto es "Adquirir el licenciamiento de uso y soporte para el Gestor Documental Bestdoc", hasta por la suma de DOS MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($2.190.460.000), incluido IVA, otros impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás gastos asociados, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a la directora ejecutiva de administración judicial para realizar la contratación, cuyo objeto es "Adquirir el licenciamiento de uso y soporte para el Gestor Documental Bestdoc", hasta por la suma de DOS MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($2.190.460.000), incluido IVA, otros impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás gastos asociados, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Artículo 2. La autorización de que trata el artículo primero de esta resolución, se encuentra amparada en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el director de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

CDP No.	FECHA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
40223	22/09/2023	$2.190.460.000	$2.190.460.000

Artículo 3. La presente autorización se expide en los términos de los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia, y los artículos 3, 8, 9 y 10 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019.

Artículo 4. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

Firmado Por:
Aurelio Enrique Rodriguez Guzman
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aa5b70c2e03248f7f2de59d55ee6b0b0ed8b37d3cf71e5518ce2ac7eeb52e48**
Documento generado en 17/11/2023 06:01:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica